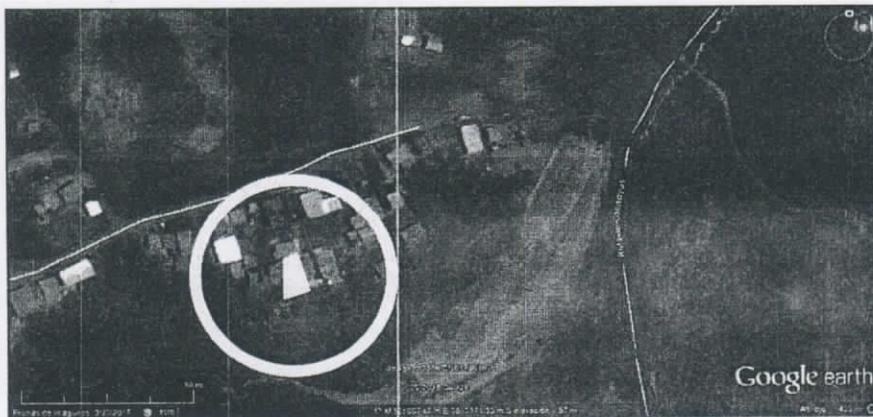
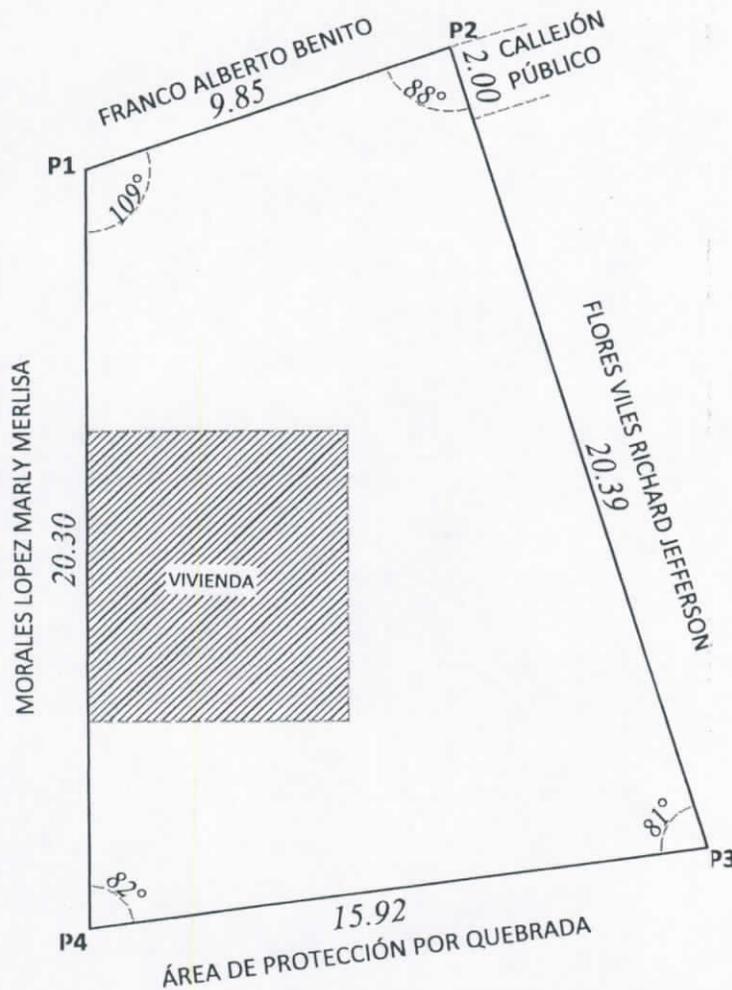


PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	521870.24	9893723.21	FRENTE: 9.85 M - FRANCO ALBERTO BENITO
2	521879.55	9893726.43	ATRÁS: 15.92 M - ÁREA DE PROTECCIÓN POR QUEBRADA
3	521885.97	9893704.99	C. DERECHO: 2.00 M - CALLEJÓN PÚBLICO + 20.39 M - FLORES VILES RICHARD JEFFERSON
4	521870.19	9893702.91	C. IZQUIERDO: 20.30 M - MORALES LÓPEZ MARLY MERLISA
			ÁREA TOTAL: 270.33 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial

[Firma]
ARQ. PEDRO RÍOS BORRERO
Responsabilidad Técnica

[Firma]
ARQ. JUVENAL ZAMBRANO O.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial

LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "SAN MATEO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: FLORES VILES JENNIFER ARELIS

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131434123-9

CLAVE CATASTRAL N°:

BARRIO: LAS FLORES

SECTOR: SAN MATEO

MANZANA N°:

LOTE N°:

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: FEBRERO 2018

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 6 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN Y CUBIERTA DE ZINC.

CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 50.00 M2





No.: O-POT-JZO-2018-19L
Manta, Febrero 15 de 2018

ASUNTO: Legalización

Abogada
Maria Zambrano Vera.
PROCURADORA SÍNDICA DEL GAD MANTA (E)
Manta

De mi consideración:

En virtud de dar contestación al Trámite No. **18973** recibido con fecha Enero de 2018, referente a la solicitud presentada por el Señor **FLORES VILES JENNIFER ARELIS**, mismo que en su parte pertinente manifiesta: *"... solicito a esta entidad municipal se me ayude con el trámite para la obtención de legalización de la escritura situada en San Mateo en el Barrio Las Flores..."*. Una vez analizada la solicitud junto con la documentación presentada para efecto informo a Usted lo siguiente:

El presente informe lo realizo de conformidad a la solicitud presentada por el Señor **FLORES VILES JENNIFER ARELIS con C.I. 131434123-9** con el objetivo de legalizar un bien inmueble conforme lo dispone la Ordenanza que **"REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO"**, documentación recibida en este despacho.

- **Al respecto esta Dirección informa bajo los siguientes parámetros:**

Implantando las coordenadas en el plano base está ubicado en el sitio San Mateo y cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que **"REGULA LA TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÍTULO INSCRITO"**, en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección y una vez revisada y analizada la documentación presentada por el beneficiario antes mencionado y en apego a la base legal prenombrada, en lo estipulado en el Art. 6, informo que, realizada la inspección técnica en el bien inmueble se pudo constatar que se encuentra ubicado en el barrio **LAS FLORES** de la Parroquia San Mateo perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno con una construcciones de una vivienda de una planta con estructura de hormigón y cubierta de zinc.



PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56	
	X	Y
1	521870.24	9893723.21
2	521879.55	9893726.43
3	521885.97	9893704.99
4	521870.19	9893702.91



El bien inmueble se encuentra categorizado según lo indica el *Cuadro de Zonificación Urbana del Cantón Manta*, en una Tipología Residencial con código B-203, el que comprende las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 9.85 m - Franco Alberto Benito.
ATRÁS: 15.92 m - Área de Protección por Quebrada.
COSTADO DERECHO: 2.00 M- Callejón Público + 20.39 m - Flores Viles Richard Jefferson.
COSTADO IZQUIERDO: 20.30 m – Morales Lopez Marly Merlisa.

ÁREA TOTAL: 270.33 m²

En virtud de controlar y regular el crecimiento territorial en general y particularmente el uso, fraccionamiento y ocupación del suelo en las áreas urbanas, el bien en mención NO se Contrapone al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón.

Con los antecedentes descritos, cumpla con exponer el **INFORME TÉCNICO**, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre del Señor **FLORES VILES JENNIFER ARELIS**, que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Particular que comunico a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ANEXOS:

Plano Geo-referenciado detallado con medidas y linderos -Legalización

Arq. Pedro Ríos Borrero

